



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA

Aprobado por esta junta vecinal, en sesión plenaria celebrada el 23 de marzo de 2022, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.314 de Villanasur Río de Oca, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento citado con los siguientes datos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego:

1. – *Objeto del contrato*: el presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.314 de Villanasur Río de Oca, con una superficie aproximada de 828 hectáreas.

2. – *Tipo de licitación*: se señala al alza en la cantidad de catorce mil euros (14.000,00 euros) por cada campaña cinegética. La renta será actualizada en un 2% anual y acumulativamente.

3. – *Duración del contrato*: será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cinco, comenzando en la temporada 2022-2023, a la firma del contrato, y finalizando en la temporada 2026-2027 (31 de marzo de 2017).

4. – *Garantía provisional*: para poder participar en la subasta se establece una garantía provisional de mil euros (1.000 euros).

5. – *Garantía definitiva*: se fija en el 6% del importe de la adjudicación (precio total por todos los años de duración del contrato).

6. – *Presentación de proposiciones*: las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca, sita en Villanasur Río de Oca, calle Mayor, número 38, en horario de atención al público, o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. – *Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones económicas*: la apertura de plicas tendrá lugar a las 13:00 horas del primer miércoles pasados diez días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca.

En Villanasur Río de Oca, a 23 de marzo de 2022.

El alcalde pedáneo,
Juan Delgado Mata